

NOTA INFORMATIVA

Tepatepec, Municipio de Francisco I Madero, Hgo., a 13 de diciembre de 2024

En atención a su oficio ASEH/DAS/DGFSD/5557/2024, de fecha 15 de diciembre de 2024, respecto a las omisiones de la información presentada en el Informe de Gestión financiera, correspondiente al Tercer Trimestre 2024, por este medio hago entrega de la información correspondiente a:

Programas Presupuestarios, su alineación y presupuesto:

Se presenta formato DES02, el cual ya fue revisado y conciliado de acuerdo a la información que presenta el presupuesto de egresos (Ultima Modificación) al Tercer Trimestre 2024, considerando los movimientos correspondientes; para ello se adjuntan reportes emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Municipio de Francisco I. Madero.

Monitoreo de Indicadores para Resultados

Se realizó la revisión/ verificación de la parametrización en los indicadores observados; realizando los cambios necesarios para obtener un resultado correcto; así mismo se realizó la revisión/ verificación a la meta anual, con la meta programada, derivando de ello se llevaron a cabo los ajustes, modificando los indicadores observados

Programa Anual de Evaluaciones

Se realizó la incorporación de un Adendum en el Programa Anual de Evaluación 2024, en el que se solicita la evaluación externa para mostrar el avance del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante las matrices de indicadores de resultados; anexando para su evidencia el formato DES05 con los links específicos de los documentos requeridos para consulta y evidencia.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más atenta tenga a bien dar por presentados los faltantes de la Información en materia de desempeño, descrita en el Anexo 1 del Oficio ASEH/DAS/DGFSD/5557/2024.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE



Maricela Hernández Lugo
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
PROFRA. MARICELA HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE FRANCISCO I MADERO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO I. MADERO
"Lealtad al Pueblo"

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



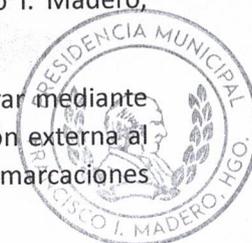
FRANCISCO I. MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024
DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO
EVALUACIÓN EXTERNA AL FORTAMUN

ANTECEDENTES.

Con fecha fue emitido el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023.

Mediante diversos requerimientos la Auditoria Superior del Estado observo incorporar mediante adendum al Programa de Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal 2023, la evaluación externa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).



AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

INTRODUCCIÓN.

El presente adendum responde a la necesidad de fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y asegurar el correcto ejercicio de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de los municipios.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal y es su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley, entre ellos el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Con fundamento el gobierno municipal de Francisco I Madero, Hidalgo. 2024-2027, presenta su adecuación al Programa Anual de Evaluación 2023.

Se realizarán Evaluaciones Externas al FORTAMUN

Nombre de los fondos	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal de Evaluación
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Evaluación específica de Diseño	2023

OBJETIVO GENERAL

Incorporar al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2023, una evaluación externa de los programas y proyectos financiados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del ejercicio 2023, que permita mostrar el avance del cumplimiento de los objetivos y metas programadas de estos programas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.



METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN.

1. Características del programa
2. Diseño
3. Planeación y orientación a resultados
4. Cobertura y focalización
5. Operación
6. Percepción de la población atendida
7. Medición de resultados
8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

FONDOS A EVALUAR

Los programas y proyectos a evaluarse en este apartado son los siguientes:

- 1.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN

MONITOREO

1.-El área de Planeación realizará y coordinará en el marco de su competencia acciones de monitoreo y seguimiento, en base a la Matriz de Indicadores de Resultados MIR, con el propósito de medir los objetivos de los programas seleccionados para evaluar, los cuales serán fundamento para su seguimiento y evaluación de estos.

2.- El órgano interno de control en el marco de su competencia, revisara la calidad de los objetivos e indicadores de las MIR, con base en las actividades que se programen con las unidades administrativas, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo para el proceso de programación y presupuestación del siguiente ejercicio fiscal.



PROCESO DE EVALUACIÓN

El Órgano interno de Control en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, serán los responsables del proceso de evaluación interna de los programas presupuestarios designados. Este proceso se llevará a cabo tomando como base a los términos de referencia de la evaluación de diseño.

Los evaluadores externos especializados con experiencia probada en la materia, realizaran la evaluación específica de desempeño a los programas y proyectos de FORTAMUN 2023.

Requisitos que deberán cumplir los evaluadores externos:

- a) Experiencia comprobable en auditorias financieras y gestión de fondos públicos
- b) Conocimiento específico de las normas y lineamientos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

* Presupuesto

La evaluación externa se realizará en el base a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En lo que corresponde a la evaluación interna, descrita en este programa anual de evaluación 2023, no generará ningún costo alguno al Gobierno Municipal, ya que el OIC y la unidad de planeación se encuentran inherentes esta administración municipal.

* Difusión

El titular del OIC y el Titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, ordenarán la publicación del presente programa en las pagina Web oficial del Gobierno Municipal, así mismo publicaran los resultados que arrojen estas evaluaciones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



FRANCISCO I. MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. Evaluación en materia de diseño:

La evaluación interna de los programas mencionados, se llevará a cabo con base al Modelo de Términos de Referencia (TdR).

Los servidores públicos que operen o coordinen cada uno de los programas a evaluar proporcionaran la información que sea requerida por el equipo evaluador.



INFORMACION ESTRATEGICA PARA LA TOMA DE DESICIONES

Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del programa de evaluación, en términos del artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el equipo evaluador integrara los principales resultados generados en el marco del presente programa, a fin de que sea enviada al Ayuntamiento Municipal con la finalidad de considerar hallazgos y recomendaciones en el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal.

ASPECTOS SUSEPTIBLES DE MEJORA

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la administración municipal, las unidades administrativas a cargo de los programas presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de los aspectos susceptibles de mejora (ASM), derivadas de las evaluaciones hasta su conclusión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. Evaluación en materia de diseño:

La evaluación interna de los programas mencionados, se llevará a cabo con base al Modelo de Términos de Referencia (TdR).

Los servidores públicos que operen o coordinen cada uno de los programas a evaluar proporcionaran la información que sea requerida por el equipo evaluador.

INFORMACION ESTRATEGICA PARA LA TOMA DE DESICIONES

Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del programa de evaluación, en términos del artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el equipo evaluador integrara los principales resultados generados en el marco del presente programa, a fin de que sea enviada al Ayuntamiento Municipal con la finalidad de considerar hallazgos y recomendaciones en el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal.

ASPECTOS SUSEPTIBLES DE MEJORA

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la administración municipal, las unidades administrativas a cargo de los programas presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de los aspectos susceptibles de mejora (ASM), derivadas de las evaluaciones hasta su conclusión.


ING. ALEY PAUL BRAVO VIGUERAS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO

AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

ELABORÓ


L.D. TANIA GUADALUPE PERCASTEGUI CABALLERO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL MUNICIPAL

REVISÓ
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027


PROFRA. MARICELA HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

AUTORIZO